

**ACTA SESIÓN N° 05  
DÉCIMOSÉPTIMO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 01 de octubre de 2020, vía video conferencia, siendo las 10:00 horas, se abre la quinta sesión ordinaria del decimoséptimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción)
2.	Sr. Andrés Muñoz Pedreros	Suplente, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
3.	Sr. Cristián Sanchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
4.	Sr. Claudio Azat Soto	Titular, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
5.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias (U. de La Serena)
6.	Sr. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNH)
7.	Sr. Lohengrin Cavieres González	Titular, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción)
8.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
9.	Sr. Moisés Grimberg Pardo	Suplente, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
10.	Sr. Osvaldo Vidal Ojeda	Titular, Universidades Autónomas (U. de Magallanes)
11.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
12.	Sr. Ricardo Díaz Silva	Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
13.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero (Instituto de Investigación Pesquera)

Asisten como expertos elaboradores de fichas de vegetales Arón Cádiz (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso), Vera Scholz (Centro Ecosocial Latinoamericano), Vanezza Morales y Mario Rubiño (ONG Puchuncaví Nativo), como expertos en hongos Viviana Salazar (Universidad de Concepción) y María José Dibán (Equipo ONG Micófilos).

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

**1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

**1.1. *Alstroemeria citrina* Phil., "lirio del campo" nombre genérico**

Hierba perenne que puede llegar a los 40 cm de alto, provista de un rizoma horizontal corto. Raíces abundantes, cilíndricas, con el ápice terminado en un tubérculo blanco de 1,5 a 2 cm de largo. Hojas lineares, resupinadas, crespas, glaucas, de 5 cm de largo por 3 mm de ancho; las del tallo fértil más cortas. Inflorescencia de 2 a 8 rayos de 5 cm de largo, generalmente con dos flores cada uno, la mayoría de color amarillo intenso; a veces blancas y en este caso, los tépalos internos superiores tienen una banda amarilla ancha.

Endémica de Chile. Distribución entre los 32°03'S, al noroeste del portezuelo Pedernales, entre el Rincón Los Azules y quebrada La Olla en la provincia de Choapa, Región de Coquimbo, y los 32° 20'S en el cajón de Alicahue, alrededores de Quebrada Honda, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, entre los 1.500 y los 1.720 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se estima presente en más de 2 localidades no más de 5, con una calidad de hábitat deteriorada por actividades de minería y ganado caprino. Según criterio D, por el escaso número de localidades cumpliría umbrales para categoría Vulnerable (VU). Por lo que se clasificaría como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 10 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, se estima presente en más de 2 localidades (Quebrada la Olla, Pedernal y Quebrada honda, Cajón de Alicahue) no más de 5.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por actividades de minería y ganado caprino.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 10 km<sup>2</sup>
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, se estima presente en más de 2 localidades (Quebrada la Olla, Pedernal y Quebrada honda, Cajón de Alicahue) no más de 5.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por actividades de minería y ganado caprino.

**1.2. *Alstroemeria martcorenae* Negritto & C.M. Baeza, “lirio del campo” nombre genérico**

Hierba perenne, con rizoma cilíndrico, de (14,5)18-33,5(44,4) cm de alto. Hojas alternas, sésiles, glabras, de 2-5 cm de largo por 2-3 cm de ancho, linear-lanceoladas, algo ensanchadas en la base, con margen entero. Inflorescencias con 1-7 flores. Brácteas florales similares a las hojas de 1-2,3 cm de largo. Flores de color rosado pálido a intenso; tépalos externos de 2,7- 3,8 cm de largo por (0,6-)1,1-1,9 cm de ancho, con 5-7 nervios conspicuos, a veces con un mucrón corto de 1-2 mm de largo de color blanco, amarillo o verde; tépalos internos superiores más largos y conspicuos, romboidales, generalmente más angostos, de 3-4 cm de largo por 0,6-1,2 cm de ancho, rosado más intenso hacia el ápice, variando hasta blanquecino en la base, con una mancha amarilla en la zona media; tépalo interno inferior romboidal de 2,7-3,6 cm de largo, sin rayas.

Distribución en la costa de la Región de Valparaíso. Crece en los cerros y caminos de la Vía las Palmas, Agua Santa, Limonares, Sausalito, Gomez Carreño, Reñaca Alto, Laguna Verde.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se estima presente en más de 3 localidades conocidas, no más de 5, con una calidad de hábitat deteriorada por desarrollo urbano. Según criterio D, por el escaso número de localidades cumpliría umbrales para categoría Vulnerable (VU). Por lo que se clasificaría como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 10 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, se estima presente en más de 3 localidades no más de 5.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por desarrollo urbano.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 10 km<sup>2</sup>
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, se estima presente en más de 3 localidades no más de 5.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por desarrollo urbano.

**1.3. *Alstroemeria piperata* A.R. Flores & J.M. Watson, “lirio del campo” nombre genérico**

Hierba perenne, rizomatosas, 7-12 cm de alto. Hojas de 2-10 cm de largo por 3-8 mm de ancho, enteras, angostamente lanceoladas, planas o más o menos retorcidas hacia el ápice hasta completamente resupinadas, usualmente agudas, menos comúnmente obtusas, atenuado-cuneadas hacia la base, transformándose en seudopécíolo. Inflorescencia una umbela simple, con 2-10 rayos de 0,8-3 cm, a veces los tallos unifloros.

Restringida a la Región de Valparaíso, donde fue recolectada cerca del camino rural Rte G-105-E que conecta el paso Chacabuco con Rungue a ca. 1290-1300 m y también en la localidad tipo, aproximadamente 1,8 km más al norte y a una altitud entre 1.440 y 1.450 m. (Finot et al. 2018).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza por cuanto existe alta carga de ganado caprino y desarrollo inmobiliario (parcelas de agrado). Para criterio A no se tienen datos. Para el criterio B se conoce una localidad entre Chacabuco y Rungue, y presenta una disminución observada de calidad del hábitat, debido a ganado caprino y desarrollo inmobiliario. Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. Para los criterios C y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Vulnerable (VU)	VU D2
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, de la región de Valparaíso al norte, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Área de Ocupación menor a 100 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en una sola localidad, se conoce entre Chacabuco y Rungue.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a ganado caprino y desarrollo inmobiliario.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en una sola localidad, se conoce entre Chacabuco y Rungue.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a ganado caprino y desarrollo inmobiliario.

**1.4. *Alstroemeria traudliae* nombre científico NO válido, sinonimia de *Alstroemeria diluta* var. *chrysantha***

Se establece que el nombre científico *Alstroemeria traudliae* J.M. Watson & A.R. Flores ya no es válido, es sinonimia de *Alstroemeria diluta* var. *chrysantha*, según Muñoz-Schick, M & A. Moreira-Muñoz (2020) Reinterpretación del complejo *Alstroemeria diluta* Ehrh. Bayer (*Alstroemeriaceae*) basada en el color y ornamentación de los tépalos con cambio de distribución geográfica y de estatus de sus taxones. Gayana Bot. (2020) vol. 77, No. 2. Este taxón fue clasificado como Preocupación Menor (LC) en Decreto Supremo N° 13/2013 MMA.

De esta manera el Comité señala que no se puede clasificar este taxón sino solamente declarar:

***Alstroemeria traudliae* nombre científico NO válido, sinonimia de *Alstroemeria diluta* var. *chrysantha***

**1.5. *Chloraea homopetala* Phil., “lirio del campo” nombre genérico**

Planta de 45 cm de altura. Hojas basales lanceoladas de base comprimida ápice levemente reflejo, las superiores vaginantes, espiga sub-corimbosa pauci o pluriflora (8 - 15). Brácteas erectas acuminadas, ovario súpero de 3 - 3,5 cm de largo. Flores erectas, de color naranja de magnitud variable. Sépalos de 2,2 - 4 cm de largo, el dorsal de 8 mm de ancho oblongo, laterales 6 a 7 mm de ancho oblongo lanceolados agudos, terminados en punta. Pétalos un poco menores que los sépalos de 2 - 3,2 cm de largo y 4 - 8 mm de ancho.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que no existe certeza de la existencia de este taxón. Así ningún criterio UICN se puede aplicar.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**DATOS INSUFICIENTES (DD)**

Dado que:

Existe alta incertidumbre sobre la existencia y/o la identificación de los escasos ejemplares registrados de este taxón.

**1.6. *Eriosyce coimasensis* (F.Ritter) P.C.Guerrero & Helmut Walter, “quisquito rosado de Las Coimas”**

Cactus de tallo subglobular a globular o alargado con epidermis gris verdosa, de 8-14 cm de diámetro y de hasta 100 cm de largo, provisto de 15-21 costillas de 0,3-0,8 cm de alto, profundamente deprimidas en el ápice o con muescas entre las areolas y mamilas marcadas. Areolas de 0,5-1 cm, separadas por 0,5-1 cm, provistas de espinas rectas a curvas, delgadas, en forma de aguja, grisáceas a marrones, las radiales en número de 15 a 30, de 1-4 cm de largo, las centrales en número de 8 a 20, de 2-4 cm de largo. Flores tubulares fucsias, amarillo pálido hacia la base.

Presenta un endemismo estrecho en Chile Central, con poblaciones que se encuentran exclusivamente entre los cordones montañosos del valle de Aconcagua, entre la localidad de Las Coimas, Región de Valparaíso y Montenegro, Región Metropolitana.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, se conoce de más de 5 localidades no más de 10, con una calidad disminuida por plantaciones agrícolas y comercio ilegal de sus ejemplares, por lo que se clasificaría como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+B2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por plantaciones agrícolas y comercio ilegal de sus ejemplares.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada en 291 km<sup>2</sup>
- B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por plantaciones agrícolas y comercio ilegal de sus ejemplares.

**1.7. *Erythranthe depressa* (Phil.) G.L. Nesom, “placa”, “berro”**

Hierba anual o perenne, subcaule o con tallos cortos, tendidos, pilosos. Hojas opuestas o formando una roseta basal laxa, anchamente ovadas, de 1,5-5.5 cm, margen groseramente dentado a bidentado. Glabras en ambas caras, cortamente pecioladas o sésiles, ápice agudo, base atenuada, venación marcada.

Se distribuyen en la cordillera de Los Andes entre las Regiones de Antofagasta y la de Valparaíso, en un rango altitudinal entre los 2.000 y 4.500 m. Habita principalmente en vegas y bordes de riachuelos andinos, en las “Vegas de juncáceas” de *Oxychloe andina* y *Patosia clandestina*.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie como amenazada bajo el criterio A, dado que no se conoce la tendencia de la población implica clasificarla por este criterio como Datos Insuficientes (DD). El criterio B no cumple con los umbrales de superficies, ni de localidades (mucho más de 10 localidades) por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C, la población es abundante y no hay información ni se sospecha que la población esté disminuyendo a nivel nacional. Respecto al criterio D, no se cumple ningún umbral. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C	***	Preocupación Menor (LC)	-
D	***	Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

**1.8. *Marticoenia foliosa* (Phil.) Crisci, “marticoenia”**

Arbustos de 40-50 cm de alto. Múltiples tallos erectos, ramificadas desde la base, hirsutos. Hojas sésiles, ovadas-elípticas, lobuladas, escasamente pubescentes en el haz, y densamente en el envés, semi amplexicaules, las inferiores 5-10 cm de largo x 3-5 cm de ancho; lóbulos de 1 cm de largo x 1 cm de ancho en la base; hojas superiores linear-lanceoladas 2 cm de largo x 0,7 cm de ancho. Inflorescencia; una cima dicótoma con numerosas cabezuelas (2-23); pedicelos con brácteas linear-lanceoladas, ápice agudo, superficie abaxial pubescente, superficie adaxial glabra, 11-12 mm de largo x 2 mm de ancho; involucro hemisférico de 1,5-2 cm de diámetro, formada por 2 brácteas de 2 cm de alto.

Especie endémica de Chile. Se distribuye en la cordillera de los Andes, entre el sur de la Región de Valparaíso y el norte de la Región Metropolitana, en un rango altitudinal que varía entre los 2.700-3.300 m.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité establece que de las 7 subpoblaciones conocidas es altamente probable que 2 hayan desaparecido por el grado de intervención humana que presentan las zonas en la actualidad, sin embargo no se puede determinar si la desaparición de las subpoblaciones ocurrió en un periodo inferior a tres generaciones en el pasado. Por lo que para criterio A se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Respecto, al criterio B se establece que la especie está presente en 5 localidades con una calidad del hábitat disminuida por minería (construcción de caminos) y coleccionistas, por lo que cumple los umbrales en este criterio para categoría En Peligro (EN). Para el criterio C, luego de búsquedas exhaustivas, se ha contado hasta 6 individuos por subpoblación, se infiere menos de 50 individuos maduros por subpoblación, con 5 subpoblaciones actuales, lo que daría un total de hasta 250 individuos con menos de 50 individuos en cada subpoblación, lo que implica que para criterio C su categoría sería En Peligro Crítico (CR). Para criterio D cumple con el umbral para categoría En Peligro (EN). Y para criterio E no existen datos suficientes, implica categoría Datos Insuficientes (DD). Resultando esta especie, como en En Peligro Crítico (CR).

Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B		En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C	***	En Peligro Crítico(CR)	CR C2a(i)
D		En Peligro (EN)	D
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR C2a(i)**

Dado que:

C Tamaño de la población estimada en menos de 250 individuos maduros y,

C2 Una disminución continua, inferida, en el número de individuos maduros y,

C2a(i) Estructura poblacional se estima que ninguna subpoblación contiene más de 50 individuos maduros.

### **1.9. *Kageneckia angustifolia* D. Don, "frangel", "olivillo", "olivillo de la cordillera", "pulpica"**

Árbol o arbusto pequeño, de lento crecimiento, dioico, semidecidua de verano, de copa redondeada y compacta o globosa, ramas ascendentes y glabras, que puede llegar a alcanzar los 7 m de alto. Su tronco es delgado, de unos 40 a 50 cm de diámetro, con una corteza de color café grisácea, la cual se desprende en tiras longitudinales.

Especie endémica de Chile, que crece en quebradas y faldeos de cerros entre las provincias de Limarí (Región de Coquimbo) y Talca (Región del Maule) (30° 22'- 35° S), entre los 1.500 a 3.000 metros de altitud (1.460 y 1.980 msnm según Flores 2012), especialmente en la Cordillera de los Andes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para el criterio E no existe información suficiente para pronunciarse sobre la especie por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD) según este criterio. Para Criterio A se infiere que ha habido una disminución poblacional importante pero no existen datos para señalar su cuantía en las últimas tres generaciones, se sospecha ligeramente menor al 30%, lo implica clasificarla por este criterio como Casi Amenazada (NT). Respecto al criterio B, se sospecha que en la actualidad la especie tiene una parte relevante de su Área de Ocupación (AOO) como severamente fragmentada, aunque menos del 50% de su AOO total y también con subpoblaciones probablemente con más individuos maduros que el número poblacional mínimo viable. Por lo cual está a punto de cumplir los umbrales para AOO en categoría Vulnerable (VU) pero no los supera aún. Así para criterio B se la clasificaría como Casi Amenazada (NT). Para criterios C y D el alto número de individuos implica clasificarla según estos criterios como Preocupación Menor LC.

Como resultado, este Comité concluye clasificarla según el RCE, como Casi Amenazada (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Casi Amenazado (NT)	[VU A2c]
B	***	Casi Amenazado (NT)	[VU B2ab(iii)]
C		Preocupación Menor (LC)	-
D		Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

Se observa su deterioro en la calidad del hábitat por tala. Sin embargo, sospecha de disminución poblacional en tres generaciones y de porcentaje de área de ocupación en situación severamente fragmentada, indican que está a punto de cumplir los umbrales para categoría Vulnerable.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta quinta sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Alstroemeria citrina</i>	alstroemeria (genérico), lirio de campo (genérico)	Plantae	Alstroemeriaceae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Alstroemeria martcorenae</i>	alstroemeria (genérico), lirio de campo (genérico)	Plantae	Alstroemeriaceae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Alstroemeria piperata</i>	Alstroemeria (genérico), lirio de campo (genérico)	Plantae	Alstroemeriaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Alstroemeria traudliae</i>	alstroemeria (genérico), lirio de campo (genérico)	Plantae	Alstroemeriaceae	Nombre científico NO válido, sinonimia de <i>Alstroemeria diluta</i> var. <i>Chrysanta</i>	--
<i>Chloraea homopetala</i>	orquídea (genérico)	Plantae	Orchidaceae	DD	--
<i>Eriogyne coimasensis</i>	quisquito rosado de Las Coimas	Plantae	Cactaceae	VU	VU B1ab(iii)+B2ab(iii)
<i>Erythranthe depressa</i>	placa, berro	Plantae	Phrymaceae	LC	--
<i>Kageneckia angustifolia</i>	frangel	Plantae	Rosaceae	NT	--
<i>Martcorenia foliosa</i>	yerba del ciervo	Plantae	Asteraceae	CR	CR C2a(i)

Siendo las 13:15 hrs. se da por terminada la sesión.

**REINALDO AVILÉS P.**  
Ministerio del Medio Ambiente  
Presidente (Suplente)

**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**